

Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99281-19-1662-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1662

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 34,749.2 |
| Muestra Auditada | 31,361.3 |
| Representatividad de la Muestra | 90.3% |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí por 34,749.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 31,361.3 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022

| <u>FORTALEZAS</u> | <u>DEBILIDADES</u> |
|--|--|
| Ambiente de Control | |
| <p>La universidad emitió el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con fecha de publicación 13 de octubre de 2020.</p> <p>La universidad contó con el Código de Ética de la Universidad de San Luis Potosí, con fecha de publicación 20 de agosto de 2019.</p> | |
| Administración de Riesgos | |
| <p>La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025, mismo que fue publicado el 17 de noviembre de 2021.</p> <p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> | <p>La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p> |
| Actividades de Control | |
| <p>La universidad contó con sistemas informáticos tales como el sistema contable y de recursos humanos.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual se asoció a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p> | |
| Información y Comunicación | |
| <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron al jefe de departamento de contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.</p> | <p>La universidad no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La universidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> |
| Supervisión | |
| <p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p> | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos, de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro

anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución, con la cual subió el promedio general de 67 a 72 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en tiempo y forma, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, y su modificatorio para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por un importe total de 34,749.2 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos aportados por el estado; asimismo, contó con una cuenta bancaria específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 34,749.2 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la cuenta bancaria fue productiva, la cual no generó rendimientos por el uso constante de los recursos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los ingresos por 34,749.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 27,780.0 miles de pesos; sin embargo, no canceló la documentación justificativa y comprobatoria con

la leyenda "Operado" y no la identificó con el nombre del programa; además, careció de la documentación justificativa y comprobatoria por 3,683.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las justificaciones y aclaraciones respecto de la cancelación de la documentación comprobatoria; asimismo, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 3,683,306.73 pesos, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 7,581 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 27,780.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 27,315.3 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 464.7 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 3,683.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente al resguardo de 685 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y sus formatos de Lenguaje de Marcado Extensible por 3,683,306.73 pesos, de los cuales se verificó que se encontraran vigentes, y que los proveedores que los emitieron no se encontraron listados en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 27,780.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, se careció de la comprobación de la aplicación de 3,683.3 miles de pesos en los capítulos de gasto autorizados en el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, en incumplimiento del convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, cláusula cuarta y octava y del Convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0825/22, con fecha del 14 de octubre de 2022, anexo 2.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita los egresos por 3,683,306.73 pesos; sin embargo, 760,000.00 pesos corresponden a pagos del capítulo 4000 Subsidios y transferencias, el cual no se encontró considerado en la normativa del programa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99281-19-1662-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 760,000.00 pesos (setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar conceptos correspondientes al capítulo 4000 Subsidios y transferencias, que no se encontraron considerados en la normativa del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en incumplimiento del Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, cláusulas cuarta y octava y del Convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0825/22, con fecha del 14 de octubre de 2022, anexo 2.

8. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,749.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 30,584.2 miles de pesos y pagó 27,780.0 miles de pesos, que representaron el 79.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, no se ejercieron recursos adicionales, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 6,969.2 miles de pesos, de los cuales 3,285.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, por lo que quedaron pendientes por reintegrar 3,683.3 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación adicional del compromiso y pago de los recursos del programa por 3,683,306.73 pesos, por lo que se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, se comprometieron 31,463,276.13 pesos y se pagaron 30,917,060.07 pesos, que representaron el 89.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, se ejercieron 31,463,276.13 pesos, que representaron el 90.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,285,936.87 pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | | Primer trimestre de 2023 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
| | Monto ministrado | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 Servicios Personales | 33,405.5 | 30,119.6 | 3,285.9 | 30,119.6 | 29,573.4 | 546.2 | 546.2 | 0.0 | 30,119.6 | 3,285.9 | 3,285.9 | 0.0 |
| 3000 Servicios Generales | 583.7 | 583.7 | 0.0 | 583.7 | 583.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 583.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 4000 Subsidios y transferencias | 760.0 | 760.0 | 0.0 | 760.0 | 760.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 760.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 34,749.2 | 31,463.3 | 3,285.9 | 31,463.3 | 30,917.1 | 546.2 | 546.2 | 0.0 | 31,463.3 | 3,285.9 | 3,285.9 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 3,285.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado | 3,285.9 | 3,285.9 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 3,285.9 | 3,285.9 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y

patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

10. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí envió a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato bancario de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos del programa y los informes de aportaciones federales y estatales; además, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y el ejercicio del gasto conforme a los recursos financieros que recibió del programa en el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se careció de la evidencia del envío, en los plazos establecidos, de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, la información de la distribución del apoyo financiero, y del dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el envío en los plazos establecidos de la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, la información de la distribución del apoyo financiero y el dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

11. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,119.6 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que las categorías “DP-1011”, “DP-1102”, “DP-1103”, “DP-509”, “DP-601” y “DP-603” no se encontraron autorizadas y las categorías “DP-706”, “DP-721” y “DP-1601” no se ajustaron a los montos autorizados, por lo que se realizaron pagos no justificados por 410.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la procedencia del pago por 410,120.08 pesos, de las categorías “DP-1011”, “DP-1102”, “DP-1103”, “DP-509”, “DP-601”, “DP-603”, “DP-706”, “DP-721” y “DP-1601”, con lo que se solventa lo observado.

12. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí realizó oportunamente las retenciones y enteros de las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 14,370.8 miles de pesos, de los cuales se financiaron con recursos federales 2,472.4 miles de pesos; además, enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios por 7,323.7 miles de pesos; sin embargo, la universidad no identificó el monto financiado con los recursos federales del programa.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el entero del Impuesto Sobre la Renta se realizó con los recursos estatales, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal por concepto de bajas definitivas, licencias sin goce de sueldo, comisiones sindicales y defunciones.

14. Con la revisión de una muestra de los expedientes de 50 trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal contratado cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente; asimismo, se verificó que las cédulas profesionales coincidieron con las registradas en el portal del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que no se contrató a personal por honorarios.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de su base de datos de la Clave Única de Registro de Población de un trabajador, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí ejerció recursos federales del programa para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales y de servicios generales, por lo que no realizó adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 760,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,361.3 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 34,749.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí comprometió 31,463.3 miles de pesos y pagó 30,917.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,285.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia del convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí por pagos en el capítulo 4000 Subsidios y transferencias, los cuales no se encontraron considerados en la normativa del programa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 760.0 miles de pesos, que representó el 2.4% de la muestra auditada.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, ya que reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente,

administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTSLP 412/2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, el resultado 7, se considera como no atendido.



21 de Septiembre del 2023
Oficio UTSLP 412/2023

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría Superior del Gasto
Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente. -

La suscrita Dra. Esperanza Aguillón Robles, en mi carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Decimo Primero Fracción XI del Decreto mediante el cual se crea la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 1997 y conforme a lo dispuesto en la Fracción VI del Artículo 14 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

CERTIFICO

Que el disco anexo contiene la información adjunta del oficio UTSLP 412/2023, integrando la totalidad de los archivos escaneados y que a continuación se enlistan:

Mis archivos > AUDITORIA ASF 1662 DEL AÑO 2022 > SOLVENTACIÓN-CRF 1662 UTSLP > NÚM. DEL RESULTADO 11

| Nombre | Modificado | Modificado por | Tamaño de arch... | Compartir |
|---|--------------------|---------------------|-------------------|------------|
| Tarjeta Informativa- Evidencias- Documenta... | Hace unos segundos | Rosa Laura Guerrero | 43 elementos | Compartido |

Atentamente

Dra. Esperanza Aguillón Robles
Rectora

EAR/RLGO

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0284/22, con fecha del 01 de febrero de 2022, cláusula cuarta y del Convenio modificatorio al convenio específico para la asignación de recursos financieros que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, número 0825/22, con fecha del 14 de octubre de 2022, anexo 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.